I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001331

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 26 JUN. 2012

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1246/2012, N°202/1247/2012 y N°202/1248/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1246/2012, se aprobó la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2012, suscrita con doña **PAOLA ANDREA ADASME ACOSTA**, cédula nacional de identidad N°10.181.245-6, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/769/2010, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1247/2012, se aprobó la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2012, suscrita con doña **TRACY ALEXANDRA CATALINA LORCA PARRA,** cédula de identidad N° 17.832.544-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/237/2012, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1248/2012, se aprobó la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2012, suscrita con doña **MARÍA TERESA ZUÑIGA CANTO,** cédula de identidad N° 12.101.123-9, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/362/2010, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1.2 de los Decretos Exentos N°202/1246/2012, N°202/1247/2012 y N°202/1248/2012, que aprobaron Modificaciones de Contratos de Trabajo de doña **PAOLA ANDREA ADASME ACOSTA**, cédula nacional de identidad N°10.181.245-6, doña **TRACY ALEXANDRA CATALINA LORCA PARRA,** cédula de identidad N° 17.832.544-2 y doña **MARÍA TERESA ZUÑIGA CANTO,** cédula de identidad N° 12.101.123-9, respectivamente, en el sentido de señalar que "Los servicios contratados se desarrollarán...con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:00 a 17:00 horas**".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001331 **/ 2012**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen inalterable los decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **" Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesadas (3)
- Carpeta Personal